Disposiciones en la presentación de la Declaración Jurada de su Estado Patrimonial

La información sobre los datos personales debe llenarse con la información tal como aparece identificado en la cédula de identidad personal.

Es necesario que, en la presentación de la Declaración Jurada de su estado patrimonial ante Notario Público, mencione los datos correspondientes de su estado laboral (lugar de trabajo, cargo o función, salario bruto, fecha de ingreso).

El servicio notarial citado, conforme expresa el Artículo 3 de la Ley 59 de 1999, debe presentarse sin costo alguno.

Detallar de manera específica, los ingresos de los dos últimos años fiscales. En caso de haber presentado declaración jurada de renta en esos dos últimos años, la misma debe ser congruente con la declaración jurada de su estado patrimonial a presentar.

Los datos presentados en este formulario deben ser tomados en cuenta al momento de presentar su declaración Jurada ante un Notario público, mediante escritura pública, conforme lo establece la Ley 59 de d 29 de diciembre de 1999.

Colocar el nombre completo, en caso de que pertenezca a asociaciones, fundaciones u organizaciones sin fines de lucro, así como de las sociedades que señala la citada Ley 59. (ver puntos 4 y 5 del formulario).

El servidor público declarante deberá enviar "copia autenticada" de su declaración a la Contraloría General y el Notario deberá "conservarla en su protocolo".

El Ministerio de Economía y Finanzas y las autoridades jurisdiccionales, podrán solicitar al respectivo notario "copia autenticada" de la declaración del servidor público de que se trate, para los efectos legales pertinentes.

Mayor información sobre la Guía Básica sobre Declaración Jurada de Estado Patrimonial de Funcionarios Público en el siguiente enlace:

https://www.contraloria.gob.pa/declaracion-jurada-de-patrimonio.html